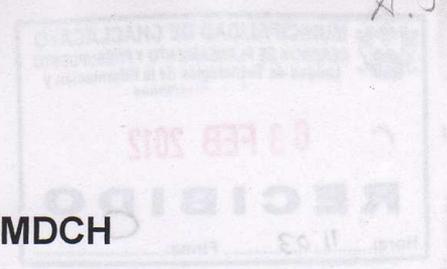




MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-12 -MDCH

Chacabuco, 31 de Enero de 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 003-11-MDCH se aprobó el Cronograma para el proceso de elecciones para elegir a la Juntas Vecinales Comunales ;

Que, por Informe N° 09-2012-GDS/MDCH la Gerencia de Desarrollo Social solicita se modifique el Cronograma del proceso electoral de las Juntas Vecinales a pedido de los vecinos que participarán en el proceso, por lo que sugiere se realice una prórroga en algunas actividades;

Que, por Informe N° 017-2012-GGM/MDCH la Gerencia General Municipal solicita la modificación del referido cronograma por lo que es necesario atender dicho pedido;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 003-11, el mismo que aprueba el Cronograma para el proceso de elecciones para elegir a la Junta Vecinal, en los siguientes aspectos:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CRONOGRAMA
Inscripción	Inscripción de listas de candidatos	16/01/ al 07/02/12
	Presentación de Tachas	08/02/12 al 09/02/12
	Resolución de Tachas	10/02/12
Campaña Electoral	Firma de Pacto Ético Electoral	10/02/12
	Desarrollo de Campaña	10/02/12 al 02/03/12

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Decreto de acuerdo a su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Magaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Valcarcel Cahen
ALCALDE